



Programa de Asistencia con los Costo de Viajes

“Susan Lang Pay-It-Forward”

Preguntas Frecuentes

1. ¿Con qué ayuda el Programa de Asistencia de Viaje?

El programa de asistencia de viaje ayuda a pacientes elegible, con cáncer de sangre, que tienen necesidad financiera significativa, con \$ 500 en asistencia financier por medio de una tarjeta para gastos de: transporte terrestre, peajes , gas, estacionamiento, alquiler de autos, servicios, reparaciones y piezas, transporte aéreo, tarifas de equipaje, alojamiento y servicios de ambulancia.

2. ¿Cuál es el límite de gasto en mi tarjeta?

Su premio de viaje le permite comprar hasta \$ 500 en gastos de viaje y alojamiento relacionados con su tratamiento. Sus compras no serán aprobadas si el total de la transacción excede su saldo disponible. Tenga en cuenta los impuestos, propinas y tarifas incluidos.

3. ¿Qué tipos de gastos no están permitidos en mi tarjeta de viaje de Susan Lang?

Alimentos y bebidas, alcohol, tabaco, ropa, gastos médicos / farmacéuticos y viajes internacionales.

4. ¿De dónde obtiene su financiación el Programa de Asistencia de Viaje de Susan Lang?

LLS es una organización sin fines de lucro que se basa en la generosidad de contribuciones individuales, de fundaciones y corporativas para avanzar en su misión. Visite nuestro sitio web en www.lls.org/viajes para ver una lista de los partidarios del programa.

5. ¿Puede solicitar el consultorio de mi médico?

Sí, su médico, proveedor de tratamiento o cuidador puede solicitar el programa en su nombre, ya sea por teléfono o a través del portal en línea, disponible las 24 horas del día.



6. ¿Hay una lista de espera para ingresar al programa?

Nuestro programa opera por orden de llegada, siempre que haya fondos disponibles; por lo tanto, no tenemos una lista de espera.

7. ¿Hay servicios de traducción disponibles?

Sí, hay servicios de traducción disponibles. Cuando llame, indique su idioma de preferencia.

8. ¿El sistema de verificación instantánea afecta mi puntaje de crédito?

No. Solo estamos verificando su identidad, ingresos y residencia.

9. ¿Por qué debo proporcionar mi número de seguro social?

Su Número de Seguro Social se utiliza para verificar sus ingresos, identidad y residencia a través de nuestro sistema de verificación instantánea. Esto elimina la necesidad de que el solicitante presente documentación. Nunca se comparte.

10. ¿Qué sucede si no deseo proporcionar mi número de seguro social?

Su Número de Seguro Social se utiliza solamente para verificar su identidad y residencia a través de nuestro sistema de verificación instantánea. Es obligatorio y nunca se comparte. Si no puede proporcionar su Número de Seguro Social, debe de enviar documentación adicional para confirmar su identidad, residencia y ingreso.

11. ¿Qué sucede si soy un padre / tutor indocumentado que desea presentar una solicitud en nombre de mi hijo que es ciudadano?

Si usted es un padre / tutor indocumentado y presenta una solicitud en nombre de su hijo que es ciudadano, debe llamar al 1-877-557-2672 para solicitarlo. Se le pedirá que proporcione documentación de respaldo para la prueba de identidad, residencia e ingresos.

a. ¿Qué formas de documentación de respaldo se aceptan? Por favor envíe todo lo que corresponda.

-Una copia de su licencia de conducir o identificación emitida por el estado (copia frontal y posterior).



- Factura de servicios públicos
- Tres meses consecutivos de recibos de sueldo
- Copia de la declaración de impuestos federales actual (página 1 solamente)
- W2s
- Premio de Seguridad Social / Declaración de beneficios
- Declaración de pensión o beneficios de jubilación
- Declaración de pensión alimenticia y / o pensión alimenticia
- Declaración de indemnización laboral
- Estado de dividendos y / o ingresos por intereses
- Declaración de beneficios por discapacidad a corto y / o largo plazo
- Declaración de beneficios de desempleo

12. ¿Si soy un padre / tutor indocumentado que desea presentar una solicitud en nombre de mi hijo que es ciudadano? ¿Puedo presentar una solicitud en el portal?

No. La solicitud debe procesarse por teléfono llamando 1-877-557-2672.

13. ¿Recibiré una llamada telefónica si se necesita más información?

No. El paciente recibirá una carta informándole que se requiere documentación adicional.

Si aplicaste en el portal, usted ...

- Vera una alerta en su perfil que le permite saber que se necesita más información.*
- Recibira una carta por correo con la misma información. También puede encontrar una copia de esta carta en su cuenta del portal.*

Si aplicaste por teléfono con un Especialista en Admisión ...

- El especialista le informará si se necesita más documentación de respaldo. También enviara una carta por correo.*

14. Recibí una carta solicitando que envíe documentación adicional. ¿Por qué me piden esta información?

LLS utiliza un sistema de verificación instantánea. En el raro caso en que nuestro sistema no pueda verificar su identidad, residencia, o ingreso se le



solicitará documentación adicional.

15. ¿Qué formas de documentación de respaldo se aceptan?

Para procesar su solicitud, debes enviar una copia de su licencia de conducir o identificación emitida por el estado (copia delantera y trasera). Si no puede proporcionar una licencia de conducir o un documento de identidad emitido por el estado, envíe todo lo que corresponda.

- Factura de servicios públicos*
- Tres meses consecutivos de recibos de sueldo*
- Copia de la declaración de impuestos federales actual (página 1 solamente)*
- W2s*
- Premio de Seguridad Social / Declaración de beneficios*
- Declaración de pensión o beneficios de jubilación*
- Declaración de pensión alimenticia y / o pensión alimenticia*
- Declaración de indemnización laboral*
- Estado de dividendos y / o ingresos por intereses*
- Declaración de beneficios por discapacidad a corto y / o largo plazo*
- Declaración de beneficios de desempleo*

16. ¿Debo presentar toda la documentación solicitada antes de que mi solicitud pueda ser aprobada?

Sí. Las solicitudes no se revisan para su aprobación hasta que se recibe toda la documentación de respaldo.

17. ¿Qué pasa si no tengo hogar?

Todavía puedes postularte al programa. Le recomendamos que presente su solicitud por teléfono e informe al Especialista en Admisión de su situación actual de ingresos / vivienda.

18. ¿Qué pasa si no tengo ingresos?

Todavía puedes postularte al programa. Le recomendamos que presente su solicitud por teléfono e informe al Especialista en Admisión de su situación actual de ingresos / vivienda.

19. ¿Qué sucede si el consultorio de mi médico aún no ha presentado el formulario del médico para confirmar mi diagnóstico?



Esta información es necesaria para la aprobación de la solicitud. LLS enviará por fax el formulario del médico al consultorio del médico en el momento de la solicitud, y el paciente debe hacer un seguimiento con su médico para confirmar que se ha enviado el formulario.

20. ¿Puedo firmar documentos electrónicamente?

Sí. Los solicitantes pueden firmar la solicitud verbalmente por teléfono con un Especialista en Admisión o electrónicamente a través del portal en línea.

21. ¿Cómo verifico el estado de mi solicitud?

La mejor manera de obtener actualizaciones en tiempo real sobre el estado de su solicitud es llamar a un Especialista en Admisión directamente al 1-877-557-2672.

22. ¿Cuál es la mejor manera de confirmar que se han recibido mis documentos?

-Si solicitó en el portal, la confirmación se puede ver en la pestaña "Documentos".

-Si solicitó por teléfono, puede crear una cuenta en el portal para confirmar el recibo o llamar para hablar con un representante al 1-877-557-2672.

23. Mi solicitud está aprobada, ¿y ahora qué?

Si se aprueba su solicitud, no necesita hacer nada. Recibirá una carta de aprobación por correo, seguida de un envío por separado con la tarjeta de crédito de viaje Susan Lang dentro de 4 a 7 días hábiles.

24. Tengo problemas con el portal, ¿con quién me comunico?

Llame al programa al 1-877-557-2672 o envíe un correo electrónico a financialassistance@lls.org